

AÑO 2025



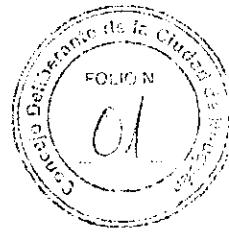
Nº Entrada: 703/2025

Expediente: CD-281-B-2025

Iniciado por: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incluya en el Presupuesto del año 2026 las partidas necesarias para la construcción de canchas de bochas en espacios públicos, centros comunitarios, asociaciones vecinales e instituciones.



Neuquén, 18 de Septiembre 2025

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
S_____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a ud, y por su intermedio al
cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el Proyecto de Comunicación
adjunto.

Cjal. Daniel A. Figueroa
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NQN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO:

El interés en promover espacios de recreación, integración social e inclusión mediante la práctica del deporte tradicional de bochas, y

CONSIDERANDO

QUE el juego de bochas tiene profundas raíces históricas, practicado por nuestros antepasados como actividad recreativa y social, transmitida de generación en generación, y que hoy continúa siendo parte del patrimonio cultural y deportivo de las comunidades;

QUE promueve valores como la convivencia, la cooperación, la disciplina, el respeto por las reglas y el trabajo en equipo, además de favorecer el desarrollo de habilidades motrices y cognitivas;

QUE, por su simplicidad y bajo impacto físico, es una actividad altamente inclusiva, accesible para personas de todas las edades y adaptable a distintas condiciones físicas, incluyendo modalidades y variantes para personas con discapacidad;

QUE entre sus variantes se encuentra la *Boccia*, deporte paralímpico desde 1984 para personas con discapacidad motriz, así como otras adaptaciones impulsadas por la Confederación Argentina de Bochas, como el Torneo Nacional de Bochas para Ciegos;

QUE también existen estilos de juego como el tiro de precisión, la raffa, el combinado o el Zervín, que muestran la evolución de la disciplina y ofrecen diferentes opciones recreativas y competitivas;

QUE en el ámbito comunitario, las bochas favorecen la socialización, reducen el aislamiento y fortalecen vínculos entre generaciones, siendo una oportunidad para que niños, jóvenes, padres y abuelos compartan una misma propuesta deportiva;

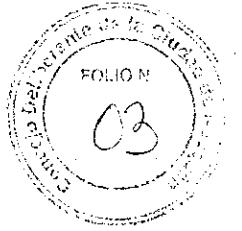
QUE la implementación de canchas de bochas en espacios públicos fortalece el uso del espacio urbano con fines comunitarios y permite recuperar plazas y terrenos ociosos dándoles valor recreativo y deportivo;

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION:

Circular
Cja. Daniel A. Figueroa
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NUEVOS CONCEJOS DELIBERANTES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



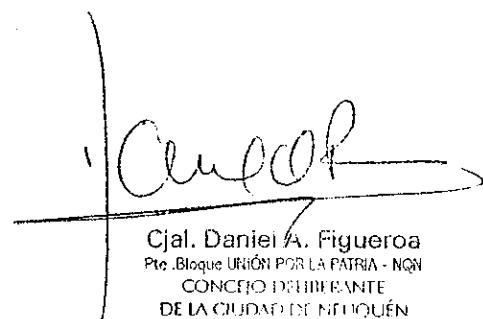
ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al órgano Ejecutivo Municipal que contemple, en la partida presupuestaria correspondiente al año 2026, un porcentaje destinado a la construcción progresiva de canchas de bochas reglamentarias en espacios públicos, centros comunitarios, asociaciones vecinales y/o instituciones interesadas, priorizando aquellas zonas con mayor presencia de población adulta mayor y demanda comunitaria.

ARTÍCULO 2º): SOLICITASE que las canchas de bochas a construir respondan a las siguientes dimensiones mínimas:

- a) Largo: 24 metros.
- b) Ancho: 4 metros.
- c) Altura mínima del techo: 5,50 metros en el centro desde el piso a la parte baja del mismo y 3 metros en los extremos de la cabecera.
- d) Laterales: altura máxima uniforme de 30 cm y mínima de 25 cm, con espesor de tablas de 5 cm.
- e) Cabeceras: altura de 1,5 metros.

ARTÍCULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que establezca convenios con asociaciones vecinales, clubes deportivos, centros de jubilados u otras entidades para el uso comunitario y el mantenimiento de las canchas.

ARTÍCULO 4º): De forma.



Cjal. Daniel A. Figueroa
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NQN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO ÚNICO N° 52182			
Fecha	/	Folias:	Hora:
Firma			
Dirección General Legislativa			

17/09/2025	ENTRADA N° 703/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2813-2025 Nota n°	
Recibió 0032/03/2025	
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

25/09/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 16/2025
Pase a la Comisión
.....
Dirección Gral. Legislativa